

LEY G - N° 2.171

Artículo 1° - Declárase "Bien Integrante del patrimonio Cultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", en la categoría Colecciones y Objetos, según los términos del art. 4° de la Ley 1227 #, a la obra del pintor argentino Benito Quinquela Martín, pintada en los siguientes murales de la Escuela Museo N° 9 Pedro de Mendoza D. E. 4, sita en la Av. Pedro de Mendoza 1835, del barrio de La Boca:

	Obras	Técnica	Ubicación
1	"Bendición de las barcas"	Oleo	Aula Pedro Zonda Briazo
2	"Buzos en el fondo del mar"	Oleo	Aula Lucio Correa Morales
3	"Cargadores de carbón"	Oleo	Aula Tibor de Libian
4	"Cargadores de naranjas en Corrientes"	Oleo	Aula Antonio Alice
5	"Cosechadores de velas"	Oleo	Aula Walter de Narvazio
6	"Embarque de cereales"	Oleo	
7	"Fogata de San Juan"	Oleo	Aula Fernando Fader
8	"Inundación en La Boca"	Oleo	
9	"La Boca en el año 1860"	Oleo	Aula Pio Collivadino
10	"La despedida"	Oleo	Aula Eduardo Sivori
11	"Mascarones de proa"	Oleo	Aula Graciano Mendilaharzu
12	"Música y danza"	Oleo	Sala de Música Juan Pedro Esnaola
13	"Regreso de la pesca"	Oleo	Aula Emilio Jacinto Sarniguet
14	"Desfile de circo"	Esmalte sobre cerámica	Patio cubierto de plata baja
15	"Saludo a la bandera"	Esmalte sobre cerámica	Patio cubierto de planta baja
16	"Carnaval en la Boca"	Fresco	Patio cubierto de planta alta

Artículo 2° - Encomiéndese al Órgano de Aplicación de la citada Ley 1227 #, implementar los medios necesarios para garantizar la restauración, conservación y puesta en valor de los murales citados en el artículo 1°.

Observaciones Generales:

1. # La presente Norma contiene remisiones externas #

2. Se deja constancia que se llevó a cabo la incorporación del artículo 1° bis, dispuesta por la Ley 4.029, a la presente Ley, a pesar de no ser textual lo que dice la Ley 4.029. Ello obedece a que dicha Ley, en su artículo 2°, establece que deberá incorporarse el artículo 1° bis a la Ley 1.227, pero ello es técnicamente erróneo, por lo cual se decidió realizar la incorporación de manera correcta en la presente Ley.